

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****103****PARLA NÚMERO 7****EDICTO**

Doña Helena Iglesias Torres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 7 de Parla.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 718/2019, instados por la procuradora Dña. María Dolores Alcocer Antón, en nombre y representación de Santander Consumer contra D. Duma Constantin en reclamación de 4.398,87 euros, en los que se ha dictado sentencia en fecha 21 de octubre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. Duma Constantin y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciéndole saber que el texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal, sito en la calle Juan Carlos I, número 17, planta 28, 28980 Parla, y que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la Instrucción 6/2012 de la secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines oficiales y protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Duma Constantin, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Parla, a 5 de mayo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.375/21)

